

Amnistía Internacional

TURQUÍA

30 AÑOS DE CÁRCEL PARA UNA ABOGADA TRAS UN JUICIO SIN LAS DEBIDAS GARANTÍAS

Septiembre de 1997

RESUMEN

Índice AI: EUR 44/64/97/s
DISTR: SC/CO/GR (38/97)

El 2 de marzo de 1994, Sevil Dalk_1_ç, una abogada que contaba entonces con 33 años, fue detenida en su ciudad natal de Kaman, cerca de K_r_ehir, retenida bajo custodia policial en Ankara durante 15 días y brutalmente torturada hasta que firmó una declaración que la implicaba en varios sucesos con bomba. El 7 de febrero de 1995 fue condenada a un total de 30 años de cárcel tras un juicio en el Tribunal de Seguridad del Estado de Ankara bajo las acusaciones de pertenencia al ilegal Partido de los Trabajadores Kurdos, arrojar explosivos y separatismo. Su confesión obtenida bajo tortura y las declaraciones redactadas por la policía fueron las únicas pruebas. El 13 de octubre de 1995 se confirmó la sentencia en recurso de apelación.

Sevil Dalk_1_ç se encuentra cumpliendo condena en la Prisión Cerrada de Sakarya. Amnistía Internacional la considera presa de conciencia, condenada tras un juicio manifiestamente injusto basado en una confesión obtenida bajo tortura de la que más tarde se retractó ante el tribunal. Amnistía Internacional pide su liberación inmediata e incondicional.

PALABRAS CLAVE: MUJERES1 / PRESOS DE CONCIENCIA1 / ABOGADOS / JUICIOS / TORTURA/MALOS TRATOS / AGRESIÓN SEXUAL / CONFESIONES / ENCARCELAMIENTO POR UN PERÍODO PROLONGADO / FOTOGRAFÍAS /

Este informe resume un documento titulado: *Turquía: 30 años de cárcel para una abogada tras un juicio sin las debidas garantías* (Índice AI: EUR 44/64/97/s), publicado por Amnistía Internacional en septiembre de 1997. Si se desean más detalles o emprender acciones en relación con este asunto consulten el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Amnistía Internacional

TURQUIA

**30 años de cárcel para una abogada
tras un juicio sin las debidas garantías**



Septiembre de 1997
Índice AI: EUR 44/64/97/s
Distr: SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

TURQUÍA

30 años de cárcel para una abogada tras un juicio sin las debidas garantías

Amnistía Internacional exige la liberación inmediata e incondicional de Sevil Dalk_1_ç, condenada a 30 años de cárcel tras un proceso judicial caracterizado por un grave abuso de los procedimientos de detención e investigación, incluido el uso de la tortura. Amnistía Internacional cree que Sevil Dalk_1_ç esta siendo víctima de una grave injusticia, seleccionada, al parecer, por sus actividades políticas y profesionales.

Sevil Dalk_1_ç es abogada y ejercía en Kaman, pequeña localidad entre Ankara y K_r_ehir. Fue secretaria de la delegación local del SHP (Partido Populista Socialdemócrata) en Kaman y administradora *halkevi* (Casa del Pueblo, centro educativo y cultural). Actualmente se encuentra recluida en la prisión de Sakarya, donde cumple una condena de 30 años impuesta por el Tribunal de Seguridad del Estado, de Ankara por su presunta pertenencia al ilegal Partido de los Trabajadores Kurdos y su presunta participación en varios sucesos con bomba.

El 2 de marzo de 1994, Sevil Dalk_1_ç fue detenida por las fuerzas de seguridad en su casa de Kaman tras haber investigado la muerte de un hombre de origen kurdo que había muerto en un accidente de tráfico en circunstancias sospechosas. Se había afirmado que podría existir implicación del Estado en su muerte. El hermano de la víctima, quien pidió a Sevil que se encargase de la causa judicial, fue más tarde uno de los otros ocho inculcados.

Sevil Dalk_1_ç, que tenía entonces 33 años, dijo temer por su vida cuando las fuerzas de seguridad se la llevaron de su casa a las 2 de la madrugada en lo que, al parecer, fue un terrible asalto en el que la casa de la familia resultó destrozada y se produjeron disparos. Un pariente describió lo ocurrido:

Asaltaron la casa de Sevil a las 2 de la madrugada del 2 de marzo de 1994. Como vivo muy cerca de ella fui inmediatamente a su casa. No me dejaron entrar. Los miembros del Equipo Especial [Equipos de Operaciones Especiales: unidades de policía fuertemente armadas entrenadas para el combate cuerpo a cuerpo con miembros armados del ilegal Partido de los Trabajadores Kurdos y que operan bajo control del Ministerio del Interior] estaban allí. Estaban destruyendo la casa. Mataron a los pájaros que vivían en la casa. Arrojaron al perro de Sevil por el balcón. Destrozaron las flores que había en la casa. Dispararon al suelo para asustar a la gente. Desde abajo me asusté al oír los disparos. Pensé que habían matado a Sevil. El registro y la aterradora espera se prolongaron durante dos horas. Más tarde metieron a Sevil en un coche a empujones y se la llevaron. También se llevaron el dinero y la joyas de Sevil. Mientras se marchaban nos advirtieron que no entrásemos en la casa. Por entonces yo estaba embarazada. Por causa de aquellos espantosos días perdí el niño. Cuando amaneció a mi familia y a mi nos entró el pánico. No recibimos noticia alguna de Sevil desde que se la llevaron... Comenzamos a pensar que estaba muerta.

Sevil Dalk_1_ç estuvo 15 días recluida en una celda de la Comisaría Central de Policía de Ankara y, según informes recibidos, torturada por la policía hasta que obtuvieron de ella una

declaración. Dijo que además de insultarla y amenazarla la agredieron sexualmente repetidas veces y la amenazaron con violarla. Según su relato de los hechos, un golpe en el lado derecho de la cara la dislocó la mandíbula, y la aplicaron descargas eléctricas y la arrojaron agua fría a presión. La obligaron a ver cómo golpeaban y desnudaban a otros detenidos. A veces le impedían dormir, no le proporcionaban alimentos, y no le dejaban ir al lavabo.

Un certificado médico emitido tras un reconocimiento realizado el 16 de marzo por el Instituto de Medicina Forense de Ankara indicaba que «no se observaron signos externos de golpes o violencia». No obstante, un reconocimiento de rayos-X realizado un mes después, el 12 de abril, en el Hospital Numune de Ankara reveló una «dislocación bilateral» de la mandíbula.

Durante el juicio, Sevil Dalk_1_ç fue acusada de formar parte del ilegal Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), de arrojar explosivos y de separatismo. Las únicas pruebas que se presentaron en su contra fueron su propia declaración realizada bajo custodia policial, parece ser que sometida a tortura, de la cual se desdijo ante el tribunal, declaraciones inculpativas realizadas por otros inculcados en el juicio, al parecer también bajo tortura, y declaraciones de la policía redactadas cuando ellos mismos llevaron al acusado a los escenarios de los sucesos con bomba. Uno de los inculcados admitió ser miembro del Partido de los Trabajadores Kurdo (PKK) pero declaró que el resto de los inculcados no eran culpables y solicitó su liberación.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, el Tribunal de Seguridad del Estado de Ankara faltó a su deber de llevar a cabo una investigación en relación con la denuncia de torturas presentada por Sevil Dalk_1_ç, y admitió además como prueba una declaración conseguida presuntamente mediante tortura. El artículo 15 de la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, exige que «ninguna declaración que se demuestre que ha sido hecha como resultado de tortura pueda ser invocada como prueba en ningún procedimiento, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha formulado la declaración.»

En la declaración que se le extrajo en la Comisaría Central de Policía de Ankara, Sevil Dalk_1_ç «admitió» haber participado en cinco acciones, denegando posteriormente ante el tribunal su participación en todas ellas. La supuesta participación de Sevil Dalk_1_ç en dichas acciones consistió en haber conducido a otras personas al lugar del suceso, a veces en su propio vehículo, y haber esperado a que completasen la acción. Tales «admisiones» no fueron respaldadas por prueba pericial o testimonio ocular. En el caso de uno de los cinco por los que fue condenada, el atentado contra el Edificio de la Justicia en K_r_ehir, un informe técnico reveló que la explosión en cuestión había sido causada por calentamiento de envases de aerosol vacíos que hicieron explosión en un cubo de basura cercano. En el caso del último suceso, el atentado con bomba contra la sede central del Partido de Acción Nacional (partido político de extrema derecha) el 22 de diciembre de 1993, Sevil Dalk_1_ç se encontraba en realidad aquel día en el tribunal en K_r_ehir asistiendo a un juicio como abogada defensora.

El Tribunal de Seguridad del Estado de Ankara consideró culpable a Sevil Dalk_1_ç de pertenecer al PKK, en virtud del artículo 168/2 del Código Penal turco y en virtud de la Ley Antiterrorista, y el 7 de febrero de 1995 fue condenada a 15 años de cárcel. Recibió sentencias de privación de libertad adicionales en virtud del artículo 264 del Código Penal turco por su supuesta participación en cada uno de los atentados, aumentando el total a 30 años. El 13 de octubre de 1995, el Tribunal de Apelación confirmó la sentencia.

En el pasado, Amnistía Internacional ha planteado a las autoridades turcas muchos casos de hostigamiento, amenazas de muerte e incluso torturas a abogados, defensores de los derechos humanos, sindicalistas y activistas políticos, y últimamente la organización ha planteado nuevos casos en los que

estas personas se enfrentaron a graves acusaciones que fueron claramente inventadas con el objeto de intimidarlas y silenciarlas.

Amnistía Internacional exige la liberación inmediata e incondicional de Sevil Dalk_1_ç como presa de conciencia, y solicita que su denuncia de torturas sea investigada a fondo con imparcialidad y sin más retrasos, como exige el artículo 12 de la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

INTERNO (Sólo para miembros de AI)
44/64/97/s

Índice AI: EUR

Distr.: SC/CO/GR/PG

Amnistía Internacional
Secretariado

Internacional

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

**SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLA O DISTRIBUIRLA
PARA USO EXTERNO**

TURQUÍA

30 años de cárcel para una abogada tras un juicio sin las debidas garantías

RESUMEN

El documento adjunto pone de relieve el caso de la abogada Sevil Dalk_1_ç, condenada tras un juicio manifiestamente sobre la base de una confesión obtenida mediante tortura de la que se retractó más tarde ante el tribunal. El 7 de febrero de 1995 fue condenada a un total de 30 años de cárcel. El 13 de octubre de 1995 se confirmó el veredicto en recurso de apelación y desde entonces cumple su condena en la Prisión Cerrada de Sakarya. Se considera a Sevil Dalk_1_ç presa de conciencia.

ACCIONES RECOMENDADAS

Se pretende utilizar el presente documento para que los grupos de abogados y grupos TURKRAN hagan campaña, para informar al gobierno del propio país, a contactos y a la prensa. Por

favor, asegúrense de que las personas pertinentes de cada Sección reciben copia a su atención, y de que el documento se archiva para futuras consultas.

DISTRIBUCIÓN POR EL SI

El SI ha enviado directamente este documento a: todas las Secciones, grupos de abogados, grupos de coordinación de Turquía y coordinadores TURKRAN. Forma parte de una acción TURKRAN -TURKRAN 03/97/ (Índice AI: EUR 44/058/97/s)- y se han enviado a grupos participantes acciones recomendadas separadas.